Roldanillo Valle, 15 de enero del 2026

Señora:
Dary Liseth Martínez Lozano

Asunto: Solicitud de Informe y Soportes - Convenio Interadministrativo 1.220.18.02-16385

Cordial saludo,

En respuesta a la solicitud del supervisor del **Convenio Interadministrativo No. 1.220.18.02-16385**, y con el propósito de dar cuenta de la correcta ejecución de los recursos aportados por el Departamento, así como de demostrar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el **Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo**, se presenta el siguiente **informe parcial consolidado**, acompañado de los respectivos soportes que evidencian los avances en la ejecución del convenio.

El presente informe corresponde al desarrollo del proyecto denominado **"Mejoramiento Físico y de Dotación del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. Roldanillo"**, ejecutado mediante contrato con la empresa **ASISTMED AMB S.A.S.**, por un valor total de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($341.304.783,00)**.

Es importante mencionar que el proceso de contratación presentó una demora inicial derivada de los trámites administrativos y presupuestales necesarios para la adecuada incorporación de los recursos al proyecto, lo cual implicó la gestión de la disponibilidad presupuestal correspondiente y el cumplimiento de los requisitos establecidos para dar inicio al proceso contractual. No obstante, una vez superada esta etapa, se dio continuidad normal a la ejecución del convenio conforme a lo pactado.

Actualmente, el contratista **ASISTMED AMB S.A.S.** se encuentra adelantando las actividades contempladas en el alcance contractual, evidenciando avances significativos en el mejoramiento físico y en la dotación hospitalaria, conforme a las especificaciones técnicas y administrativas establecidas en el convenio. Dichos avances cuentan con los soportes documentales correspondientes, los cuales se anexan al presente informe.
Finalmente, se informa que la ejecución del proyecto avanza de manera satisfactoria, cumpliendo con los lineamientos normativos vigentes y los estándares de calidad exigidos, con el fin de fortalecer la capacidad instalada del **Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo** y mejorar la prestación de los servicios de salud a la comunidad.

1. **Contratar con una firma idónea y reconocida en el mercado la adquisición de una ambulancia de transporte asistencial básico (TAB).**

En relación con la adquisición de la **ambulancia de transporte asistencial básico (TAB)** para el Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo, se informa que el proceso contractual fue adjudicado a la empresa **ASISTMED AMB S.A.S.**, conforme a lo establecido en la orden de compra **OCOM-005-2025**, suscrito en el marco del **Convenio Interadministrativo No. 1.220.18.02-16385**.

El proceso se encuentra en ejecución y avanza conforme a lo programado, una vez cumplidos los requisitos administrativos, presupuestales y contractuales correspondientes. El inicio de la ejecución contractual fue debidamente formalizado mediante el acta de inicio respectiva, dando cumplimiento a los términos pactados y a las disposiciones normativas vigentes.

A continuación, se relaciona la información y documentación requerida como **soportes del avance del proceso**, los cuales evidencian la correcta ejecución de los recursos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E DE ROLDANILLO
Nit. 891900343-6
CALLE 10 10 - 50 - Tel:2295000

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 1402
28/11/2025

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto del(la) HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E DE ROLDANILLO de la presente vigencia fiscal del 2025, existe CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, con la siguiente denominación:

Concepto : ADQUISICION DE AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO - TAB - PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO ROLDANILLO E.S.E., EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1.220.18.02-16385 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA (COMPRA ACTIVOS (24010101))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
23	Inversión	
232	Adquisición de bienes y servicios	
23201	Adquisición de activos no financieros	
2320101	Activos fijos	
2320101003	Maquinaria y equipo	
232010100307	Equipo de transporte	
23201010030701	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	
232010100307011	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios Vigencia actual	$341.304.783.00
	TOTAL:	**$341.304.783.00**

SON
TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Disponibilidad Presupuestal

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO

Expedido en el municipio de ROLDANILLO, a los 28 dias del mes de Noviembre de 2025 para efectos del control presupuestal.

Rodrigo T.

RODRIGO TORRES AGUADO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
CC 16553358

Garantía Única de Cumplimiento (específicamente el amparo de Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo) y la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales al día. 2) El cincuenta por ciento (50%) restante del valor del contrato se cancelará una vez se realice la entrega física y formal del vehículo (Ambulancia de Transporte Asistencial Básico - TAB) totalmente dotado. Este pago estará sujeto al recibo a satisfacción por parte del Supervisor/Interventor designado por EL HOSPITAL, quien deberá certificar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas, la entrega de los equipos biomédicos y la dotación completa descrita en el contrato, previa radicación de la factura final..

QUINTA. – GARANTÍAS. Como producto del análisis del riesgo asociados al presente proceso contractual y con el fin de mitigar la posible ocurrencia de estos, el contratista deberá constituir a favor del Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E. las siguientes garantías con una compañía de seguros debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia así:

GARANTÍA	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del Valor del Contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes	10% del Valor del Contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Anticipo o pago anticipado	100% del Valor del Contrato	Duración del Contrato

SEXTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de diciembre de 2025, término que se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Nota: Para la suscripción del Acta de Inicio será requisito indispensable el perfeccionamiento del contrato, la aprobación de la Garantía Única, y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente..

SÉPTIMA. – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La información personal suministrada por el contratista en el marco de la orden será tratada de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales del contratante y conforme a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Estos datos solo podrán ser compartidos con los titulares, causahabientes, representantes legales, entidades públicas o administrativas, o terceros autorizados por el titular o la ley. Los datos personales se usarán únicamente para el desarrollo de la relación contractual. El contratista puede solicitar la actualización, corrección, complemento, precisión; así mismo puede solicitar la supresión de sus datos en cualquier momento luego de terminada la relación contractual. Con la firma de la orden, el contratista acepta las políticas de tratamiento de datos y consiente en suministrar los datos solicitados y permitir su corroboración en bases de datos de inspección.

OCTAVA. – DOCUMENTOS DE LA PRESENTE ORDEN: Hacen parte integral de la presente orden ORDEN DE COMPRA OCOM-005-2025 los siguientes documentos:

1. El CDP 1403 del 28 de noviembre de 2025 y 1402 del 28 de noviembre de 2025
2. Los Estudios previos del proceso de selección SOMC-005-2025.
3. La Invitación SOMC-005-2025 del día 02/12/2025
4. Análisis del riesgo.
5. La propuesta presentada por el contratista.
6. Garantías que amparen los riesgos derivados del proceso contractual.
7. Demás documentos que surjan del proceso de ejecución de la presente ORDEN DE COMPRA OCOM-005-2025

NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de la presente ORDEN DE COMPRA que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad,

necesarios para la debida ejecución de la misma. 2) Suscribir el Acta de Inicio de la presente ORDEN DE COMPRA. 3) Mantener al día los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), así como los parafiscales correspondientes (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando haya lugar a ellos, de conformidad con la normatividad vigente, dejando claro que el personal utilizado por el contratista para la ejecución de la presente orden no tiene ningún vínculo laboral con el Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E. 4) Presentar de manera oportuna las garantías cuando éstas son requeridas, a favor del Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E. de acuerdo con lo establecido en la presente ORDEN DE COMPRA. 5) Mantener la reserva sobre la información proporcionada para el desarrollo del objeto de la presente ORDEN DE COMPRA. 6) Informar al Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo, E.S.E., a través del supervisor, sobre cualquier situación que pueda alterar o afectar la adecuada ejecución de la presente orden. 7) Asumir los gastos pertinentes a que haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente. 8) Responder ante cualquier demanda, reclamo, queja o proceso instaurado por el personal o subcontratistas a su cargo. 9) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades relacionadas con el cumplimiento del objeto de la presente orden, siempre que causen perjuicio al Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E. o a terceros. 10) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la carga salarial y prestacional, de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal necesario para la ejecución de la presente orden.

Obligaciones Especificas: 1) Entregar los vehículos y su dotación completa cumpliendo estrictamente con la totalidad de las especificaciones técnicas, características, insumos y calidades descritas en el Anexo Técnico y los estudios previos, los cuales hacen parte integral del presente contrato. 2) Realizar los trámites de matrícula y legalización de los vehículos asumiendo a su cargo y costo la expedición de la matrícula, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente, y el pago de los impuestos departamentales y estampillas correspondientes. 3) Entregar la documentación legal original acreditando la propiedad del vehículo a nombre de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO, libre de cualquier gravamen o limitación al dominio.. 4) Garantizar el funcionamiento de los vehículos amparando cualquier defecto de fabricación por un término mínimo de dos (2) años o 50.000 km (lo que ocurra primero), incluyendo las revisiones obligatorias en talleres autorizados.. 5) Garantizar la adecuación de la carrocería y conversión cubriendo materiales y mano de obra por doce (12) meses, y las instalaciones eléctricas por seis (6) meses.. 6) Garantizar los equipos biomédicos respondiendo por su reparación o reemplazo ante defectos de funcionamiento por un periodo de un (1) año.. 7) Asegurar el soporte posventa manteniendo la disponibilidad de servicio técnico y suministro de repuestos en el territorio colombiano por un periodo de diez (10) años.. 8) Rotular las ambulancias aplicando la imagen institucional, los emblemas de Misión Médica, la Estrella de la Vida, la sigla TAB y la señalización reflectiva normativa (incluyendo aviso invertido delantero), conforme a la Resolución 3100 de 2019 y las especificaciones del contrato.. 9) Efectuar la entrega material del vehículo en la sede de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio realizando la inducción básica sobre el manejo de los sistemas (eléctrico, oxígeno, camilla) para asegurar el uso adecuado y la validez de las garantías.. 10) . 11) . 12

TERCERA. – VALOR: la presente ORDEN DE COMPRA tiene un valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($646.946.082), Valor que se encuentra amparado por el CDP 1403 del 28 de noviembre de 2025 y 1402 del 28 de noviembre de 2025

CUARTA. – FORMA DE PAGO: EL HOSPITAL pagará a EL CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera: 1) Un pago anticipado correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, a título de anticipo, para el inicio de la ejecución contractual. Este pago se realizará previa presentación y aprobación de la factura electrónica de venta, la aprobación de la

-	Solución yodada	1
-	Termómetro digital	1
-	Tijera multiusos o corta todo	1
-	Torniquete para acceso intravenoso en velcro	2
48	Equipo de parto básico	1
-	Ganchos de cordón umbilical	2
-	Perilla de succión	1
-	Pinza Rochester rectas	1
-	Tijera de episiotomía	1
49	Herramientas de carretera	1
-	Alicate de mango aislado	1
-	Cable para remolque con ganchos	1
-	Caja de fusibles de 10 unidades	1
-	Chalecos reflectivos	2
-	Cuchilla rompe cinturones	1
-	Extintores tipo ABC de 5 lb	2
-	Juego de cable de iniciación	1
-	Juego de llaves boca fija por 6 unidades	1
-	Juego de destornilladores por 6 unidades	1
-	Juego de señales reflectivas	1
-	Linterna con pilas	1
-	Llave peston de 3 cm de apertura	1
-	Maletín para equipo de carretera	1
-	Martillo metálico de bola	1
-	Palanca pata de cabra	1
-	Tacos para bloqueo de llantas	2
50	Caneca plástica para desechos peligrosos	1
51	Caneca plástica para residuos ordinarios	1
52	Guardián de seguridad	1
53	Tabla espinal corta	1

SEGUNDA. – OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Obligaciones Generales: 1) Coordinar la ejecución del objeto de la presente ORDEN DE COMPRA y sus obligaciones con la Supervisión designada por el Hospital, quién le suministrará la información y medios

-	Bata desechable para paciente	2
-	Caja tapabocas	1
-	Caja plástica multiusos	1
-	Catéter iv de diferentes tamaños	4
-	Compresa estéril por 5 unidades.	1
-	Cubeta en acero inoxidable	1
-	Esparadrapo de 2" por 5 yardas	1
-	Equipo de macrogoteo	6
-	Equipo de microgoteo	3
-	Gasa de 3x3 pre-cortada por 200 unidades	1
-	Guantes desechables por 100 unidades	1
-	Gorros desechables	2
-	Jabón de manos	1
-	Jabón quirúrgico	1
-	Jeringas desechables de 1 ml	2
-	Jeringas desechables de 2 ml	2
-	Jeringas desechables de 3 ml	2
-	Jeringas desechables de 5 ml	2
-	Jeringas desechables de 20 ml	2
-	Jeringas desechables de 50 ml	2
-	Manta isotérmica aluminizada	1
-	Micropore color piel	1
-	Oclusores para ojo	2
-	Papel higiénico	1
-	Pato para mujeres	1
-	Pato para hombres	1
-	Riñonera en acero inoxidable	1
-	Sabanas para camilla	2
-	Dextrosa en agua destilada al 5%	2
-	Dextrosa en agua destilada al 10%	1
-	Solución Hartman o lactato de ringer de 500 ml	4
-	Solución salina normal 0.9% de 500 ml	6

-	Inmovilizador de tórax (tabla medio dorso)	1
	Inmovilizadores juego de férulas en cartón (brazo, antebrazo, pierna - ante pierna, pie)	1
26	Vendas de algodón	2
27	Vendas de gasa	2
28	Vendas triangulares	2
29	Vendas elásticas de diferentes tamaños	3
30	Dispositivo autoinflable de bolsa válvula máscara con reservorio de oxigeno para adultos (desechable)	1
31	Dispositivo autoinflable de bolsa válvula máscara con reservorio de oxígeno pediátrico (desechable)	1
32	Gafa de bioprotección	1
33	Mangueras o conectores para oxigeno	2
34	Aditamento supraglótico adulto	1
35	Aditamento supraglótico pediátrico	1
36	Máscara oxigeno de no reinhalación con reservorio adulto	1
37	Máscara oxigeno de no reinhalación con reservorio pediátrica	1
38	Mascara de nebulización adulto	1
39	Mascara de nebulización pediátrico	1
40	Sistema Venturi adulto	1
41	Sistema Venturi pediátrico	1
42	Sondas de aspiración	2
43	Sondas Foley	2
44	Sondas Levin o nasogástricas	2
45	Sondas nelaton	2
46	Cobija para paciente	1
47	Botiquín de primeros auxilios compuesto por:	1
-	Agujas pericraneales de diferentes tamaños	5
-	Alcohol antiséptico	1
-	Alcohol glicerinado	1
-	Algodón por 500 gr	1
-	Apósitos de algodón	2
-	Apósitos de gasa	2
-	Baja lenguas por 20 unidades	1

DOTACIÓN Y EQUIPOS BÁSICOS

No.	Descripción	Cantidad
1	Aspirador de secreciones	1
2	Monitor de signos vitales (ECG, Saturación de oxígeno, Temperatura, presión no invasiva, frecuencia respiratoria)	1
3	Desfibrilador Externo Automático (Incluye parches adulto y pediátricos)	1
4	Fonendoscopio adulto	1
5	Fonendoscopio pediátrico	1
6	Tensiómetro adulto	1
7	Tensiómetro pediátrico	1
8	Glucómetro	1
9	Camilla principal rodante con sistema de anclaje y cinturones de seguridad o correas para asegurar el paciente altura variable de 2 posiciones	1
10	Atril porta sueros	1
11	Camilla tipo araña plástica larga 3 correas	1
12	Silla de ruedas portátil liviana y plegable con capacidad de carga de mínimo 120 kg	1
13	Linterna de mano para examen medico	1
14	Pinza magill	1
15	Sistema de oxigeno medicinal de 3 m (bala de oxigeno)	1
16	Mascara de oxigeno adulto	1
17	Mascara de oxigeno pediátrico	1
18	Flujómetro con acople	1
19	Vaso humidificador simple	2
20	Vaso humidificador Venturi	2
21	Llave para cambio de Bala de oxigeno de 3 mts	1
22	Sistema de oxígeno portátil 0.5 m (bala de oxigeno portable), con regulador	1
23	Barra con ganchos para liquidos parenterales	1
24	Cánula nasal adulto	1
24	Cánula nasal pediátrica	1
25	Conjunto de inmovilización compuesto por:	1
	Inmovilizador lateral de cabeza	1
	Inmovilizador cervical graduable adulto	2
	Inmovilizador cervical graduable pediátrico	2

	Comunicaciones	Radio de doble vía asignado exclusivamente
	Pasamanos	Uno (1) interior en aluminio para el personal acompañante
	Cámara	Cámara de reversa con cables de conexión
	Oxígeno	Compartimiento aislado, manómetros visibles desde interior
	Identificación	Color blanco, emblemas "AMBULANCIA" reflectivos, Cruz de la Vida, Logos
Emblemas e Identificación	Costados y parte posterior	Logotipo del Hospital Departamental San Antonio E.S.E de Roldanillo, sigla TAB y el nombre del Municipio (Roldanillo).
	Costados y techo	Estrella de la vida, de color azul o verde reflectivo, o el emblema proteccion de la misión médica de conformidad con la Resolucion 4481 de 2012
	Costados	Dos (2) letreros "AMBULANCIA" fabricada en material reflectivo
	Parte delantera	Un (1) Letrero en sentido inverso "AMBULANCIA" de mínimo el 90% del frente del vehículo, fabricada en material reflectivo.
	Parte Trasera	Un (1) Letrero "AMBULANCIA", fabricado en material reflectivo.
	Techo	Un (1) Letrero "AMBULANCIA", fabricado en material reflectivo.
	Emblemas institucionales	Cinco (5) Ubicados en techo, capot, los costados, y puerta trasera
	Cruz de la vida	Cuatro (4) Instalados en la Puerta Trasera, laterales y techo en color azul o verde reflectivo
	Misión Médica	Cuatro (4) Emblemas protectores de misión médica instalados en laterales y techo en color azul o verde reflectivo
	Siglas TAB	Tres (3) Siglas TAB, instaladas en los costados y puerta trasera
	Números PBX	Tres (3) número de pbx institucional instalados en la puerta trasera y laterales
	Logotipos	Tres (3) letreros con nombre o logotipo del Hospital Departamental San Antonio E.S.E de Roldanillo, nombre del municipio Roldanillo, ubicados en los laterales y puerta trasera
	Calcomanías	Una (1) "CONSERVE SU DISTANCIA" ubicada en la parte trasera
	Avisos	Una (1) "Este es un espacio libre de humo de tabaco" y Uno (1) "use el cinturón de seguridad" ubicado en el compartimiento del paciente
	la rotulación, identificación y decoración exterior, se marcará con cinta reflectiva que cumple con las normas ASTM-4956-93 y ASTM-810	

	Protección	Sistema de desconexión automática, al ser alimentado a la red urbana a una tensión de 120 voltios mas o menos 10v y una frecuencia de 60hz; todos los circuitos serán alimentados por cargas independientes, cableado en coraza automotriz, caja fusibles, soporta picos 25% carga
Luces y Sonido	Barra de luces delantera	Dispositivo de señalización óptica, en la parte delantera por encima del vidrio parabrisas, que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 180° y de fácil observación con la luz del día.
	Barra de luces trasera	Dispositivo de señalización óptica, en la parte posterior del vehículo, que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 180° y de fácil observación con la luz del día.
	Luces laterales	Dos (2) luces blancas y dos (2) luces rojas de delimitación laterales, fijas distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo
	Barra Principal	Delantera, 8 módulos de 28 LED color rojo, parlante de 100 Vatios de potencia y Sirena Eléctrica de 4 tonos (Horn, Wail, Yelp, Phaser), con sistema de Perifoneo con control de volumen según norma NTC 3729, tanto la barra como la sirena se controlan desde la cabina de conducción
	Barra Trasera	Mini barra con 4 módulos de 24 LED de color rojo en techo trasero central
	Iluminación Int.	3 lámparas LED interiores con luz (baja/alta) con interruptor de apagado y encendido, protegidas con una lámina de acrílico, 1 lámpara escualizable luz fría en área de paciente , una (1) Lámpara LED de carga ubicada en la parte inferior del compartimiento del paciente,accionada con interruptor de cortesía.: la iluminación del área del paciente debe encenderse automáticamente al abrir las puertas traseras.
	Exploradoras	2 delanteras antiniebla, 1 trasera central del techo (12V)
	Otras	Una (1) Lámpara desmontable que permita su utilización a distancia del vehículo, Una (1) Lámpara de mano (linterna) con baterías de repuesto.
	Perimetrales	SeIS (6) lámparas de luces laterales demarcadas color rojo intermitentes con base, ubicadas en laterales y parte trasera; 4 lámparas led de luz fija color blanco con inclinación a 15° ubicadas en los costados de la carrocería
	Pito de reversa	Uno (1) de 12 Voltios
Pintura / Color	Pintura	En esmalte poliuretano
	Color	Blanco
Varios	Aire Acond.	Evaporador trasero con rejillas y mangueras
	Extractor de olores	Uno (1) con corriente a 12 Voltios, rejilla en el interior y tapa protectora exterior

Puertas	Cantidad	Cinco (5) puertas herméticas en total, que eviten la entrada de aire, agua, y polvo al interior del vehículo, según la norma NTC 1467 de 2001.
	Cabina conducción	Dos (2) puertas laterales en la cabina de conducción originales del vehículo con seguro con llave y acceso por control interno, con una franja de cinta reflectiva de color rojo
	Trasera	una (1) de una nave, y un vidrio fijo de seguridad polarizados, una manija exterior con su respectiva llave y un swiche de cortesia para indicador de puerta abierta, con una franja de cinta reflectiva de color rojo
	Lateral Derecha	Una (1) con vidrios corredizos de seguridad polarizados, con seguro, llave, dos manijas interior y exterior y una franja de cinta reflectiva de color rojo.
	Lateral Izquierda	Una (1) del compartimiento del oxigeno, dos martillos rompe vidrios, cinturones de seguridad adicional, para sostener una camilla adicional, lampara (extensión) la cual puede ser utilizada a distancia
Sistema Eléctrico	Sistema 1	Original del vehículo, dos (2) tomas corriente 12V protegidas por breaker independiente, ubicados en el área del paciente, proveniente de una sistema de convertidor de corriente de 12 voltios a 110 voltios con 1000 vatios y que operará únicamente el en compartimiento del paciente
	Inversor	Convertidor de 12V a 110V, 1000 vatios
	Tomas 110V	Cuatro (4) tomacorrientes dobles internos a 110V
	Sistema 2 (Aux)	Alimentado por dos (2) baterías de acuerdo con la norma NTC 978 de ICONTEC, ubicada en el compartimento del conductor (original de la fábrica) o parte delantera del vehículo y la otra será ubicada en un compartimiento del mueble en la parte lateral izquierda, estas serán recargadas por el alternador original del vehículo.
	Convertidor	Instalado en la parte delantera del vehículo debajo de la silla del acompañante en la cabina de conducción
	Instalación	Toda la instalación se encuentra canalizada y protegida por medio de una coraza
	Toma Externa	Entrada 120V tipo intemperie con tapa tipo bisagra y cable mínimo de 20 m, con extremos adaptados para alimentación
	Porta fusibles	Un (1) en el área del paciente
	Interruptor Master	Uno (1), para bloquear el sistema eléctrico del área del paciente
	Bateria	Una (1) de libre mantenimiento de 100 amperios instalada en el lateral izquierdo exterior del compartimiento del paciente, de acuerdo a la norma NTC 978 de ICONTEC
	Tomacorriente	Dos (2) tomacorriente de 12 Voltios tipo encendedor de cigarrillos; dos (2) Tomacorrientes doble a 110 voltios para equipos médicos, un (1) Tomacorriente exterior, para entrada de energía externa.

	Garantía	2 años o 50.000 KM (Vehículo) 10 años servicio postventa
Carrocería	Diseño General	Dos compartimientos (conductor y paciente) con comunicación visual/auditiva
	Acceso compartimiento del paciente	Por la parte posterior, que cuente con una apertura útil de mínimo 1.10m de altura y 0.90m de ancho, con mecanismo que permita el bloqueo en posición de abierta, con un peldaño adhesivo a la carrocería, con acabados antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente, variación válida del 10%
	Dimensiones Int.	Mínimo: 2.20 m largo, 1.73 m ancho, 1.44 m alto
	Revestimiento	Revestimientos interiores del compartimiento del paciente deben ser de de color claro, material sintético, con acabados no rugosos, lavable, retardante al fuego, resistente a desinfectantes
	Exosto	Extensión de exosto en caso de ser necesario para evitar el ingreso de gases.
	Piso	Aluminio corrugado (100%) y acero inoxidable (área camilla), antideslizante y sellado, rampa en acero inoxidable para acceso a la camilla, permitiendo limpieza con cualquier tipo de solución jabonosa, ácida o alcalina, sellados herméticamente en sus uniones con sikaflex, su unión con las paredes debe ser hermética y estar adherido al vehículo
	Aislamiento	Icopor de 40 mm de alta densidad en techo y puertas
	Silla Tripulante	Una (1) silla abatible de material lavable, ubicada en el lado izquierdo del cabezal de la camilla, con cinturón de 2 puntos y protección de cabeza y espalda
	Banca Lateral	Una (1) banca de 3 puestos con 6 cinturones de seguridad, cojin tapizado, con cabeceros y baúl inferior
	Techo Interior	Forro interior del techo en paneles de fibra de vidrio de 4mm con división en el centro, materiales resistentes al óxido, al moho y agentes orgánicos e inorgánicos
	Carteras y puertas interiores	En lamina de fibra de vidrio y material resistente a la humedad y agentes patógenos
	Muebles	Un (1) gabinete consola fabricado en fibra de vidrio, piso techo con enchape en formica resistente al agua, para ubicación del sistema de oxigeno el cual debe contar con visual desde el área del paciente, al regulador y manómetro, al igual que para el sistema de succión y del equipo paramédico; un sistema de sustitución de la bala de oxigeno por el área del paciente, y albergar la silla de ruedas y camilla. Con bordes alzados y portezuelas corredizas de acrílico transparente, los cuales serán identificados a su especialidad así: Azul: sistema Respiratorio, Rojo: Sistema Circulatorio, Amarillo: pediátrico y verde: quirurgico, y accesorios.
	Ventanas	Vidrio de seguridad, visibilidad solo de adentro hacia afuera, con martillos o de otro tipo para fracturar en caso de necesidad

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E NIT. 891.900.343 - 6	CÓDIGO: GL-CO-FO-09
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/03/2025
	ORDEN DE COMPRA OCOM-005-2025	TRD:
		PÁGINA: 1 de 12

PARTES CONTRACTUALES	
CONTRATANTE	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E.
NIT	891.900.343-6
REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO
IDENTIFICACIÓN	C.C N°16.550.456 expedida en Roldanillo
DECRETO DE NOMBRAMIENTO	No.0609 de marzo 22 de 2024
ACTA DE POSESIÓN	No.0299 del 01 de abril de 2024
DIRECCIÓN	Avenida Santander N°10-50 Roldanillo Valle
TELÉFONO	6022295000

CONTRATISTA	ASISTMED AMB SAS
NIT	901.245.722-1
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA DANIELA RODRIGUEZ
CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL	1116280551
DIRECCIÓN	Carrera 9 N° 26G - 52 Tuluá Valle del Cauca
TELÉFONO	3156247856
EMAIL	asistmed2000@hotmail.com

Conforme la propuesta presentada por el contratista, los estudios previos, e invitación el Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E., ha seleccionado a **ASISTMED AMB SAS** para la ejecución de la presente ORDEN DE COMPRA, derivada del proceso de selección SOMC-005-2025, que se encuentra amparada en el artículo 36 de la Resolución 00328 de septiembre 25 de 2024 o manual de contratación de la institución.

La presente orden de servicios deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA. – OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOS (2) AMBULANCIAS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO - TAB - PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO ROLDANILLO E.S.E., EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NUMERO 1.220.18.02-8636 Y EL NUMERO 1.220.18.02-16385 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

PARÁGRAFO: Condiciones técnicas de cada una de las ambulancias:

Categoría	Componente	Especificación Técnica Mínima
Vehículo	Tipo	Vehículo Tipo Panel, tracción 4x2
	Motor	Diésel, Inyección directa, Norma Euro IV o superior
	Transmisión	Manual 6 Velocidades
	Capacidades	Tanque combustible mínimo. 60 Ltr, Carga mínima. 1000 Kg
	Frenos	Delanteros y Traseros de disco en las 4 ruedas
	Rines/Llantas	Rines en Acero de mínimo 16 pulgadas

incompatibilidades, prohibiciones o impedimento contenidas en las normas constitucionales y legales vigentes y que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros contratos, ni responsable fiscal en los últimos cinco (05) años.

DÉCIMA. - SUPERVISIÓN: Será designada por la Gerencia de la ESE, quien ejercerá el seguimiento, supervisión y control del objeto contratado, cuyas funciones específicas además de las ordinarias, serán las siguientes: 1) Elaborar las actas de inicio, terminación y liquidación del Contrato 2) Realizar y suscribir los informes de supervisión contractual, y los requeridos para la modificación contractual; 3) Realizar el seguimiento Administrativo, Técnico, Financiero, Contable y Jurídico del proceso de ejecución contractual. 4) las demas requeridas para la debida supervisión de la ejecución del contrato siempre y cuando las mismas no impliquen autorizar modificaciones al contrato.

No siendo otro el objeto de la presente orden, y una vez leído y en señal de aceptación, las partes proceden a firmarlo a los doce (12) días del mes de diciembre de 2025.

MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO C.C, N° 16.550.456 expedida en Roldanillo Rep. Legal Hospital san Antonio E.S.E. Contratante	**LAURA DANIELA RODRIGUEZ** C.C N°1.116.280.551 Representante Legal. ASISTMED AMB SAS. Contratista

Proyectó y revisó: Julián Hernández Aguirre, Asesor Jurídico Externo.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E DE ROLDANILLO
Nit. 891900343-6
CALLE 10 10 - 50 - Tel:2295000

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO
No. 1484
11/12/2025

Tercero: ASISTMED AMB SAS NI 901245722-1
Referencia Presupuestal:
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-1402
Referencia Externa: CONTRATO DE COMPRA **No.** OCOM-005-2025
Solicita: RODRIGO TORRES AGUADO.

Concepto : ADQUISICION DE AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO - TAB - PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO ROLDANILLO E.S.E., EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1.220.18.02-16385 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA (COMPRA ACTIVOS (24010101))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
23	Inversión	
232	Adquisición de bienes y servicios	
23201	Adquisición de activos no financieros	
2320101	Activos fijos	
2320101003	Maquinaria y equipo	
232010100307	Equipo de transporte	
23201010030701	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	
232010100307011	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios Vigencia actual	$341.304.783.00
	TOTAL:	**$341.304.783.00**

SON
TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Registro Presupuestal de Compromiso

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO

Expedido en el municipio de ROLDANILLO, a los 11 dias del mes de Diciembre de 2025 para efectos del control presupuestal.

RODRIGO TORRES AGUADO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
CC 16553358

2. **Aplicar los recursos del convenio única y exclusivamente al cumplimiento y ejecución del objeto convenido.**

A la fecha, el Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo cuenta con el registro presupuestal de compromiso, así como con la factura correspondiente, toda vez que el contrato para la adquisición de la ambulancia de transporte asistencial básico se encuentra actualmente en ejecución. No obstante, aún no se ha realizado el ingreso del vehículo como activo de la E.S.E., situación que se efectuará una vez se materialice la entrega formal del bien y se cumplan los requisitos contractuales y contables establecidos.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E DE ROLDANILLO
Nit. 891900343-6
CALLE 10 10 - 50 - Tel:2295000

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO
No. 1484
11/12/2025

Tercero: ASISTMED AMB SAS NI 901245722-1
Referencia Presupuestal:
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-1402
Referencia Externa: CONTRATO DE COMPRA **No.** OCOM-005-2025
Solicita: RODRIGO TORRES AGUADO.

Concepto : ADQUISICION DE AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO - TAB - PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO ROLDANILLO E.S.E., EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1.220.18.02-16385 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA (COMPRA ACTIVOS (24010101))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
23	Inversión	
232	Adquisición de bienes y servicios	
23201	Adquisición de activos no financieros	
2320101	Activos fijos	
2320101003	Maquinaria y equipo	
232010100307	Equipo de transporte	
23201010030701	Vehiculos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	
232010100307011	Vehiculos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios Vigencia actual	$341.304.783.00
	TOTAL:	**$341.304.783.00**

SON
TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Registro Presupuestal de Compromiso

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO

Expedido en el municipio de ROLDANILLO, a los 11 dias del mes de Diciembre de 2025 para efectos del control presupuestal.

RODRIGO TORRES AGUADO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
CC 16553358

Factura - iSiigo

https://siigonube.siigo.com/

ASISTMED AMB SAS
NIT 901.245.722-1
CALLE 7 9 91
Tel: (602) 3233128304
Roldanillo - Colombia
Fundasun2000@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. F 87

Señores	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO		
NIT	891.900.343-6	Teléfono	(602) 2295050
Dirección	CL 10 10 50	Ciudad	Roldanillo - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	29/12/2025, 15:25
Expedición	29/12/2025, 15:25
Vencimiento	28/01/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	VEHICULO, ADECUACIÓN Y MONTAJE DE UNA (1) AMBULANCIA SOBRE HYUNDAI STARIA TAB, SEGÚN NORMA 3100	1.00	341,304,783.00

Total ítems: 1

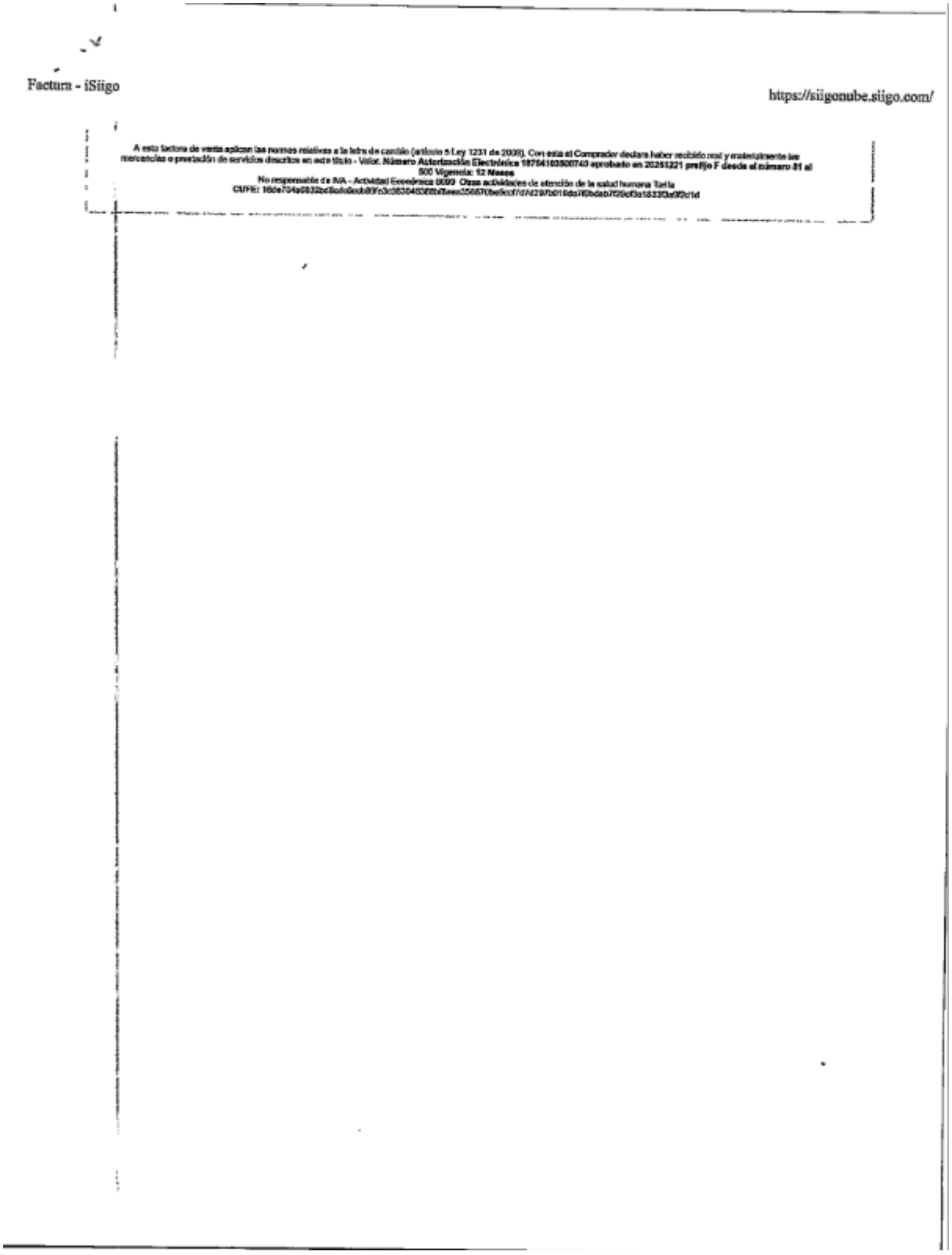
Total Bruto	286,810,742.02
IVA 19%	54,494,040.98
Total a Pagar	341,304,783.00

Valor en Letras:
Trescientos cuarenta y un millones trescientos cuatro mil setecientos ochenta y tres pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Crédito ACH - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-01-28 por $ 341,304,783.00

Observaciones:
VEHÍCULO, ADECUACIÓN Y MONTAJE DE UNA (1) AMBULANCIA SOBRE HYUNDAI STARIA TAB, SEGÚN NORMA 3100.
DESCRIPCIÓN ADICIONAL (CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO)
MARCA: HYUNDAI
LINEA: STARIA
CLASE: CAMIONETA
TIPO CARROCERÍA: AMBULANCIA
CILINDRAJE: 2199
PASAJEROS: 5
MODELO: 2026
COLOR: BLANCO CREMA
SERVICIO: OFICIAL


Factura - iSiigo
https://siigonube.siigo.com/
A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764103500743 aprobado en 20251221 prefijo F desde el número 81 al 500 Vigencia: 12 Meses
No responsable de IVA - Actividad Económica 8699 Otras actividades de atención de la salud humana Tarifa
CUFE:

3. **Rendir informe detallado al Departamento sobre las gestiones y actividades relacionadas con la adquisición de la ambulancia TAB, dirigido al supervisor del convenio designado por la Secretaría Departamental de Salud, incluyendo las actividades ejecutadas acorde con el proyecto.**

 A la fecha, el Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo no cuenta con el informe correspondiente, debido a que el contrato relacionado con la adquisición de la ambulancia de transporte asistencial básico aún se encuentra en ejecución. En consecuencia, no se dispone todavía de los soportes requeridos, los cuales serán generados y presentados una vez se cumpla con la entrega del bien y se consolide la información necesaria conforme a los términos contractuales.

4. **Acoger todas las indicaciones impartidas por la supervisión designada por el Departamento del Valle del Cauca durante la ejecución del convenio.**

 A la fecha, no se han presentado observaciones por parte del supervisor del contrato. No obstante, en caso de que llegasen a formularse observaciones durante el desarrollo de la ejecución contractual, estas serán atendidas y subsanadas oportunamente, de conformidad con los requerimientos y lineamientos establecidos.

5. **Participar operativamente del sistema de referencia y contrarreferencia definido por el Departamento y operado a través del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE).**

 A la fecha, la ambulancia no se encuentra activa en el CRUE, debido a que actualmente se encuentra en proceso de adecuación y aún no ha sido entregada formalmente por el proveedor. Es importante resaltar que dicho proceso se desarrolla dentro de los tiempos y plazos establecidos en el contrato, conforme al cronograma de ejecución aprobado.

6. **Hacer parte de la red de urgencias, emergencias y desastres, en las etapas de preparación, mitigación y atención al interior de la IPS y en coordinación con el Departamento.**

 Una vez el vehículo sea entregado formalmente y se realice su ingreso a los activos fijos del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo, se procederá a su vinculación a la Red de Urgencias, Emergencias y Desastres, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por las autoridades competentes**.**

7. **Mantener vigente la póliza todo riesgo con cobertura para la responsabilidad civil extracontractual.**

 Una vez la ambulancia sea incorporada oficialmente a los activos fijos del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo, se procederá a su inclusión en las pólizas de seguro todo riesgo con las que cuenta la institución para la protección de sus bienes, garantizando así su adecuada cobertura conforme a las disposiciones contractuales y normativas vigentes.

8. **Realizar la devolución de los recursos no ejecutados dentro del tiempo estimado del convenio.**

 Una vez se dé por finalizado el contrato, se realizará el balance financiero del convenio correspondiente. En caso de evidenciarse excedentes, ya sea por rendimientos financieros o por recursos no ejecutados, se procederá a la devolución de los mismos a la Hacienda Departamental, de conformidad con la normatividad vigente y las condiciones establecidas en el convenio.

El presente informe se firma en Roldanillo, Valle del Cauca a los 15 días del mes de enero del 2026

MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO
Gerente.